



INSTITUTO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ABAD



INSTITUTO DE IDIOMAS

ÁREA DE INFORMÁTICA

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA
EXÁMENES DE UBICACIÓN Y DE
REUBICACIÓN DEL INSTITUTO DE
IDIOMAS**

Contenido



**INSTITUTO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ABAD**



DESCRIPCIÓN	3
OBJETIVOS	4
ALCANCE	4
DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA	5
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	6



DESCRIPCIÓN

Uno de los propósitos fundamentales de la estrategia señalada por la SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria) para el mejoramiento de la función pública, es la revisión y constante actualización de los sistemas, estructuras y procedimientos de trabajo en las dependencias de la Administración Pública.

Los manuales de procedimientos son instrumentos administrativos que apoyan el quehacer institucional y están considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de actividades.

El Instituto de Idiomas, ha considerado conveniente la elaboración del presente manual de procedimiento con el objeto de brindar la orientación necesaria al personal y público en general para revisar los manuales de procedimientos, y con ello dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Capítulo IX art 90 hasta el art 96 del reglamento del Instituto de Idiomas (IID).

El contenido del manual de procedimiento comprende el objetivo, la base legal y las políticas, así como la metodología para desarrollar cada uno de sus subprocesos y los lineamientos necesarios para cada caso.



OBJETIVOS

1. Explicar el proceso de los exámenes de ubicación y reubicación del Instituto de idiomas a los usuarios, siguiendo los lineamientos generales y específicos para el proceso de exámenes de ubicación y reubicación en el Instituto de Idiomas.
2. Determinar los lineamientos y actividades para la elaboración, identificación, aprobación, actualización y distribución de la información documentada, en los procesos de gestión del Instituto de Idiomas.
3. Determinar subprocesos para la adecuada realización del proceso de exámenes de los ubicación y reubicación del Instituto de idiomas.

ALCANCE

Es aplicable el proceso exclusivamente para los usuarios del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco.



DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Se aplican los términos y definiciones de las notaciones utilizadas en los lineamientos del Instituto de Idiomas, entre los más importantes para este procedimiento destacan:

- IID: Siglas referidas al Instituto de Idiomas.
- Examen de ubicación: Para aquellos que provengan de otras instituciones en las que se imparte la enseñanza de idiomas y deseen iniciar estudios de un idioma en el IID-UNSAAC.
- Examen de reubicación: Se aplica a petición de los estudiantes del IID-UNSAAC que han dejado de estudiar 3 meses y desean continuar sus estudios.
- PAYTOPERU: Aplicación gratuita que permite utilizar tu celular como una Billetera Virtual de pagos, enviar y recibir dinero usando el número de celular o correo electrónico y hacer recargas de tu saldo desde cualquier entidad financiera asociada a Paytoperu mediante las siguientes membresías (VISA, MASTERCARD, AMERICAN EXPRESS Y POP CLUB).
- Expediente: Conjunto de documentos que son requisitos para poder procesar la solicitud.
- Cronograma: Documento en el cual se detallan las fechas en el que se realiza matricula, transferencia, pagos, cambios de horarios, presentación de expedientes, etc.
- Jurado: Profesor en materia de cierto idioma quien supervisará y/o evaluará los exámenes.
- PLADDES: Plataforma virtual de trámite documentario de la UNSAAC.
- Catálogo: Existencia de un grupo respecto a un idioma, ciclo, horario específico según la disponibilidad horaria de profesores del Instituto de Idiomas.
- icono: Representación visual representativa de una acción.



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El tipo de actividad que se realiza en la unidad administrativa realizada por el Instituto de Idiomas compete a la recepción de expedientes, programación y realización de los exámenes de ubicación y reubicación, en el que participa el estudiante. El proceso empieza cuando el estudiante:

SOLICITA EXÁMENES DE UBICACIÓN Y REUBICACIÓN

1. Visualiza el cronograma del examen de ubicación y reubicación publicado en la Página Web y el Facebook del IID.
2. Ingresa a la página <http://idiomas.unsaac.edu.pe/#/inicio> en la pestaña “Pagos en línea” en Paytoperu.
3. Se ingresa DNI, Tipo de pago, correo, celular.
4. Se genera un número de pedido para realizar el pago por derecho de examen y constancia, donde se obtienen los recibos.
5. Se registra la solicitud virtual en el sistema PLADDES
<http://tramite.unsaac.edu.pe/tramite/virtual>
 - a. Adjuntar Recibo Virtual de paytoperu por derecho examen S/. 10.00
 - b. Recibo Virtual de paytoperu por constancia de estudios S/. 15.00 en el caso que hayan realizado sus estudios en el IID.
 - c. Si proceden de otros centros de idiomas adjuntar el Certificado de Estudios fedateado y escaneado (anverso y reverso)
 - d. Adjuntar DNI escaneado (anverso y reverso)
 - e. La presentación de los expedientes se realizará de acuerdo al cronograma establecido
6. El Instituto de Idiomas recepciona la solicitud del examen de ubicación o reubicación.
 - a. Si el expediente está incompleto. Se pide al estudiante regularizar los documentos
7. El estudiante rinde el examen según la fecha indicada según cronograma
8. Se ubica o reubica de acuerdo al resultado del examen.
9. Se genera la constancia de estudios
10. Se comunica públicamente los resultados de los exámenes de ubicación y reubicación.
11. Se entregan las constancias de estudios correspondientes solo a los estudiantes del examen de reubicación.

